



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0307** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 JUN 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0053-2023/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de febrero del 2023, Resolución Directoral Regional N° 0092-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURADRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, Resolución Directoral Regional N° 0292-2023/GOB-REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de junio del 2023, INFORME N° 527-2023/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 08 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona Jurídica de Derecho Público, con su autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su reglamento D.S N° 344-2018 EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-2019-EF, D.S N° 168-2020-EF y D.S N° 250-2020-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven en los mismos;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones, además que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo al artículo 2 literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0053-2023/GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de febrero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; por un monto ascendente en S/ 24'137,981 (Veinticuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y un Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0092-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023 se aprueba a Nivel Técnico la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0307** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 JUN 2023**

de Inversión N° 2530156, con un Valor Referencial Actualizado de S/ S/.3,545,747.50 (Tres Millones Quinientos cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles.), con precios vigentes al mes de febrero del 2023; incluyendo gastos generales, utilidad e IGV y costos de supervisión, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios y el plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Ochenta (180) días calendario, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/.	2,406,355.32
GASTOS GENERALES	10.28%	S/.	247,350.00
UTILIDADES	10.00%	S/.	240,635.53
SUBTOTAL		S/.	2,894,340.85
IGV	18.00%	S/.	520,981.35
VALOR REFERENCIAL		S/.	3,415,322.21
SUPERVISION	5.42%	S/.	130,425.29
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	3,545,747.50

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0292-2023/GOB-REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de junio del 2023 se Aprueba la **MODIFICIÓN** del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 Versión II de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, por el monto de S/ 29'734,499.80 (Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 80/100 soles).

Que, mediante Informe N° 527-2023/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 08 de junio del 2023, el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la Aprobación del expediente de Contratación Ejecución de la Obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530156.**

Que, el expediente de contratación reviste especial trascendencia, toda vez que constituye un aspecto medular de la actuación administrativa, la formulación del mismo determina en gran medida el resultado favorable o no de la contratación; por tanto, el éxito de la contratación dependerá de una adecuada formulación del Expediente de Contratación, tanto de una debida definición de las características técnicas y demás requerimientos mínimos y/o términos de referencia, como de un apropiado cálculo del Valor Referencial.

Que, mediante proveido inserto en Informe N° 527-2023/ GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 08 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprueba el expediente de contratación y solicita la continuidad de trámite.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0307** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 JUN 2023**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA – LEY N° 31278 – SM N° 01-2023-DRTYCP-GRP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la adjudicación de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530156**, con un Valor Referencial Actualizado de S/.3'415,322.21 (Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Trescientos Veintidós con 21/100 Soles.), con precios vigentes al mes de febrero del 2023; incluyendo gastos generales, utilidad e IGV, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios y el plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Ochenta (180) días calendario

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura,

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ingr. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
Reg. CIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL